



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho de febrero de dos mil veintiuno

Auto Interlocutorio	0186
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CLAUDIA PATRICIA REESTREPO MONTAYA
Demandados	OSCAR AUGUSTO GALVIS VILLA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00488 00
Temas y subtemas	RECONOCE PERSONERÍA - TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A OSCAR AUGUSTO GALVIS VILLA

Se le reconoce personería a la abogada ANGIE JOHANA QUINTERO NIETO, portadora de la T.P 324.091 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada del demandado OSCAR AUGUSTO GALVIS VILLA conforme al poder conferido.

Así y por ajustarse a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene notificado por conducta concluyente al señor OSCAR AUGUSTO GALVIS VILLA desde la fecha de notificación por estado de la presente providencia.

Por la Secretaría procédase con él envío del expediente digital en aras a que el demandado pueda ejercer su derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13d7787c5910c3f838df795c76b7131cc3beadbdd35111ccd3c9c7b
b1a45daa9**

Documento generado en 08/02/2021 11:20:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 021 (E)** Hoy **9 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario